

RH.R.4

ACUERDO DRH No. 086/2015

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de mayo del 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo No. 118, Numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública, se emitirán por **ACUERDO** las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomen fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

POR TANTO: En uso de las facultades que la Ley confiere y con fundamento en el Artículo 118 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

Aprobar la nivelación salarial al ciudadano **OSCAR JOSUE GALO ESTRADA**, en el cargo de **OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA** de la Dirección General de la Marina Mercante, efectivo a partir del 01 de junio del 2015. El ciudadano **GALO ESTRADA**, devengará un sueldo mensual de DIEZ Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L16,000.00).

COMUNIQUESE.



ABG. ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR GENERAL

ABG. ANTONIO ARITA AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

